



DECRETO N° 258 /

TEMUCO, 20 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.02.2019; presentada por Rubilar Yevenes Jose Todoro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: RUBILAR YEVENES JOSE TODORO
Rut	: 4.766.204-4
Dirección Particular	: ANTIFIL N° 0754 SANTA ROSA
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-10967
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: ANTIFIL N° 0730 -A
Rol Avalúo	: 31171-0
Fecha de Solicitud	: 13.02.2019
N° Solicitud	: 51
Fecha Eliminación	: 13.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1683239